

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA DE  
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIÓN**

**Escuela Politécnica Superior**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que, en términos generales, se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia.

Se considera necesario incorporar las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios así como las profesiones reguladas para las que capacita el título.

Como RECOMENDACIONES DE MEJORA más destacables se deben hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas como consecuencia del despliegue del SICG así como el procedimiento que va a seguir la queja/sugerencia o recomendación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

### **Competencias**

Se considera INADECUADA la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se ha podido encontrar esta información en la web.
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - El título habilita para una profesión regulada pero en la web no consta.

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Vías y requisitos de acceso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

**Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

No obstante, se considera necesario que la información pública del título incorpore los datos relativos al calendario de implantación, lo que es valorado como una RECOMENDACIÓN DE MEJORA.

**Personal Académico**

Se considera ADECUADA la información relativa al personal académico que imparte docencia en el título.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera ADECUADA la información ofrecida sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

**S.I.G.C.**

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre la organización, composición y funciones del SIGC.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se considera conveniente que el título ofrezca información de las mejoras implantadas como modo de evidenciar el correcto funcionamiento del sistema de garantía de calidad del que se ha dotado el título.

# GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

---

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad al buzón es alta, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento que va a seguir la queja/sugerencia o recomendación, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco se plasma la diferencia entre reclamación vs sugerencia/queja.

## **AUTOINFORME**

### **Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título, la Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la coordinación académica del título, es la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título, se incluya a este órgano como el responsable directo del control de calidad del mismo tanto como proponente como, en su caso, ejecutores, de las actuaciones acordadas por el resto de

órganos del centro y que, en este caso concreto, se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

Se considera que el análisis causal, relacional y evolutivo de los resultados es correcto.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación aceptable. Aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Se considera que la coordinación docente es adecuada.
- Se recomienda que para futuros informes se aporten datos relativos al grado, segregados de los datos globales del centro.
- Los datos aportados en relación con el programa DOCENTIA son poco significativos.
- Aunque es un aspecto que afecta a la mayoría de titulaciones, deben ponerse en marcha acciones que incentiven la participación de los diferentes grupos de interés en los mecanismos establecidos para el análisis de la satisfacción de los colectivos.
- Es necesario que el responsable del título cuente con un informe anual que sistematice las quejas y reclamaciones recibidas con el fin de abordar las mejoras necesarias.

#### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:  
ADECUADO

La información sobre la descripción del sistema de toma de decisiones es completa y adecuada, mostrando un sistema que, partiendo de la comisión de calidad del título, se actúa por elevación sometiendo determinadas decisiones a la Comisión de Garantía de Calidad del centro, a la Comisión de Ordenación Académica y a la Junta

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se muestra la periodicidad y se señalan las actuaciones más destacadas llevadas a cabo.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

El análisis es correcto.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

La coordinación docente del título está bien descrita y se considera bien articulada. Se despliegan los tres elementos básicos para la consecución de elementos óptimos: coordinación de asignatura, curso y título.

Se señalan aquellos elementos que han sido objeto de un reajuste y que son coincidentes con lo sucedido, con carácter general, tras la implantación de los grados y en concreto de los sistemas de evaluación continua. Ha sido necesario reajustar calendarios de actividades formativas y de evaluación de modo conjunto para realizar un diseño de los mismos que hagan razonable y asumible el reparto de la carga de trabajo por parte del estudiantes.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES DEL TÍTULO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DESTINADOS A LA MEJORA DOCENTE: ADECUADO

Se valora muy positivamente la oferta de formación dirigida a profesores y el porcentaje de profesores participantes en los mismos, si bien éstos se ofrecen a nivel de centro. También es muy valorable que el Centro haya conseguido la adjudicación de 8 proyectos de innovación docente mediante convocatorias competitivas, hecho del que se beneficiará el título.

ENCUESTAS A ESTUDIANTES: ADECUADO

La satisfacción de los estudiantes con la labor desempeñada por el profesorado es muy aceptable si bien se observan leves síntomas de bajada que el informe relaciona con el incremento de laboratorios en segundo curso y que debería ser objeto de estudio dentro del ámbito de la coordinación docente del título.

En lo que se refiere a los resultados de asignaturas, se observa como el título tiene detectadas aquellas asignaturas en las que el nivel de satisfacción es más bajo y cuyos valores parecen estar relacionados, en el caso de primero, con los contenidos y el enfoque de alguna asignatura y con el hecho de que dicha asignatura sea impartida por departamentos transversales de la Universidad y no por departamentos que circunscriben su ámbito de actuación exclusivamente a la Escuela, además de ser



asignaturas sometidas a un alto nivel de rotación del profesorado que las imparte. El nivel de participación, tal y como se desprende del propio informe, que se han conseguido niveles de participación importantes sobre todo teniendo en cuenta que se ha adoptado el modelo " on line.

**PROGRAMA DOCENTIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Este programa definido por la Universidad como el sistema de evaluación institucional de la calidad de la docencia, está próximo a una consolidación con probable superación de la fase de certificación por lo tanto su eficacia no podrá ser medida hasta en tanto no se realice la plena implantación del mismo y se obtengan datos lo suficientemente representativos. Es recomendable que, la Universidad exprese, en términos globales, su previsión temporal respecto a la implantación del modelo y los porcentajes anuales de profesores que se prevé se irán incorporando paulatinamente al modelo.

La información aportada sobre los resultados de participación en el programa se presentan a nivel de centro y arroja unos porcentajes aún escasos, tan solo se ofrece información de la evaluación de 5 profesores respecto de los seis que inicialmente estaban " invitados" a participar.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU VALORACIÓN**

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU VALORACIÓN**

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- El SIGC del título contempla los siguientes elementos para la medición de la satisfacción de sus grupos de interés internos y externos:
- Encuesta al PDI.
- Encuesta al PAS.
- Encuesta a estudiantes de último curso.
- Encuestas de satisfacción a empleadores.

Se establecen periodos diferentes para la toma de las muestras, mientras que en el caso de los grupos de interés internos la recogida es anual, en el caso de las encuestas de satisfacción a empleadores se establece una periodicidad que oscila entre los tres y los cuatros años, luego para el periodo temporal que nos ocupa en este seguimiento, no es posible aún que se aporten datos sobre la satisfacción de empleadores respecto a los egresados del título.

En este apartado, excepción hecha de las encuestas anuales dirigidas a los estudiantes en las que se mide su satisfacción respecto al plan y los datos proporcionados sobre la satisfacción del profesorado respecto a la docencia impartida es preciso que la Universidad avance en el despliegue de este elemento del SIGC para el resto de los colectivos comprometidos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO, NO CORRESPONDE AÚN SU VALORACIÓN

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el SIGC de las Universidad se trata el proceso de sugerencias y reclamaciones con dos posibles entradas:

- Las sugerencias y quejas que se pueden presentar ya sea presencialmente o a través de formularios que pueden descargarse de la Web.

- Las sugerencias y quejas que se presenten ante el Defensor Universitario.

Además de las entradas se describe el proceso mediante el cual se debe garantizar que dichas reclamaciones y sugerencias lleguen a aquellas unidades administrativas o autoridades académicas competentes en función de la temática.

Una vez garantizada la llegada de dichas quejas y reclamaciones a las unidades y organismos competentes existe el compromiso de que anualmente el coordinador del título reciba un informe anual que recopile básicamente una cuantificación de las mismas, una clasificación de su tipología, soluciones adoptadas, etc.

En el mismo sistema se señala como indicadores de seguimiento, control y evaluación los siguientes:

- N° total de reclamaciones/sugerencias
- N° total de reclamaciones/sugerencias solucionadas satisfactoriamente
- % de reclamaciones por unidad
- % de sugerencias por unidad
- Tiempo de respuesta a las reclamaciones/sugerencias recibidas
- Informes anuales de quejas y reclamaciones

Se considera que el sistema aún está en vías de implantación hasta en tanto no se pueda proporcionar la información comprometida en el SIGC al menos en lo que se refiere a los informes anuales de quejas, reclamaciones y sugerencias y se garantice que el responsable de la titulación dispondrá del mismo, ya que en la actualidad solo dispone de la información relativa a aquellas que le haya correspondido resolver por ser el órgano competente para realizarlo. Evidentemente hasta en tanto no se consiga el despliegue total del modelo se limita la visión que el responsable académico puede tener y le impide adoptar en el título las medidas de mejora que estime pertinentes, hecho que es, en definitiva, el objetivo final perseguido.

Se valora positivamente, la acción emprendida creando un buzón electrónico de quejas y sugerencias a nivel de centro con acceso desde la página del título, se considera que un óptimo funcionamiento del sistema va parejo al proyecto de Administración Electrónica que está en fase de implantación en la Institución, dado que la "seguridad jurídica" del solicitante como la generación de un espíritu de corresponsabilidad va muy ligado a que la entrada de solicitudes y documentación anexa sean tan "seguras" como las arbitradas en los procedimientos de presentación presencial en los registros.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

No existen recomendaciones.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

No se han realizado modificaciones sustanciales al plan de estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se incluya junto con el análisis de las debilidades unas propuestas de mejoras basadas en las mismas